

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 OCT. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO Que los días 24 y 30 de agosto y el día 01 de septiembre del corriente año, se llevó a cabo en la ciudad de Río Grande, otro encuentro del Programa Legislatura Joven, en la que participaron estudiantes de diversos establecimientos, integrantes de dicho programa.

Que por ello el suscripto ha encomendado se gestione servicio de refrigerio para los alumnos de los diversos establecimientos, por lo que corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "B" N° 0001-00000811, correspondiente a "SEGYPARG" S.R.L, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 242,00), en concepto de servicio de refrigerio.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 y 03/04 de la Comisión 2 de Presupuestos de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00000811 correspondiente a "SEGYPARG", en concepto de servicio de gastronomía, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 242,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 514 / 05